REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

> Ref.: Proceso VERBAL ESPECIAL - Otorgamiento Título de Propiedad y Saneamiento de FREDY MELO FONSECA contra ARCADIO MELO V OTROS

No.253684089001 2022 00041 00

Habida consideración que la parte actora al momento en que presentó el memorial de subsanación de la demanda (viernes 19 de agosto de 2022 a las 10:09 a.m.), a esa data los documentos que se enviaron venían con restricción y se necesitaba autorización para poderlos abrir tal cual lo hizo saber el Señor Secretario del Juzgado al remitente pero sin respuesta al menos hasta la fecha del 2 de septiembre de 2022 cuando ingresó el expediente al Despacho para resolver, circunstancia que obliga a este operador judicial a disponer el rechazo de la demanda. pues para el día en que vencía el término para subsanarla, las misivas enviadas no permitieron su observancia tal cual se evidencia de los informes rendidos.

Notifiquese y

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA Juez

ZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 029 DE HOY 8 de, Septiembre de 2022

El Secretario,

CHRISTIAN EQUARDO MUÑOZ CÓRDOBA